ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales
Objeto:	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto. MEJORAMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26005379.
Valor del contrato:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($5.445.000)
Organismo:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Título Profesional
Experiencia	18 meses de experiencia profesional

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	Yohanna Marcela Acevedo Rojas
Identificación:	1.112.221.588

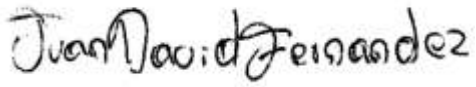
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	Ingeniera Agroindustrial T.P (Si aplica): 76261-293976 VLL	✓
Experiencia	Conforme los certificados de experiencia presentados por el futuro contratista que fueron validados en el SIGEP II, se acredita el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia para suscribir el contrato	✓

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	SI	✓	NO	

Verificado por:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre:	Juan David Fernandez Marulanda
Cargo:	Abogado (Contratista)
Organismo:	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA



_____

Juan David Fernandez Marulanda
Abogado (Contratista)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.